

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA OTOPLASTIA

INSTRUCCIONES

Este es un documento de consentimiento informado que ha sido preparado según los criterios de la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética, para ayudar a su cirujano plástico a informarle sobre la otoplastia, sus riesgos y los tratamientos alternativos, tal como establece la Ley General de Sanidad publicada en el BOE del 29-4-86 - nº 102, aptdo. 6 del artículo 10, que dice textualmente: *... siendo preciso el previo consentimiento escrito del usuario para la realización del cualquier intervención....*

Es importante que lea esta información de forma cuidadosa y completa, y que firme el consentimiento para la cirugía propuesta por su cirujano.

INFORMACION GENERAL

Las orejas en asa o prominentes son consecuencia de un defecto anatómico congénito. La anomalía se localiza en el cartílago auricular, por un defecto de plegado (falta del pliegue del antihelix). Como todos los órganos pares, las orejas no son completamente simétricas, pudiendo existir en algunas personas diferencias de forma y tamaño importantes.

La otoplastia es una intervención quirúrgica que tiene por objeto el plegado y la resección del cartílago y de la piel auricular para dar la forma deseada. La forma y el tamaño de las orejas previo a la cirugía pueden influir en el tratamiento recomendado y en el resultado final. Ningún paciente presenta unas orejas perfectamente simétricas, y sería irreal pensar que el cirujano puede conseguir lo que anatómicamente no es posible: si las orejas no tienen el mismo tamaño, forma y posición antes de la cirugía, es poco probable que sean completamente simétricas después. Por tanto es normal encontrar pequeñas asimetrías después de la intervención, puesto que es imposible hacer dos orejas completamente iguales.

La intervención se puede efectuar bajo anestesia local, no precisando ingreso hospitalario. Se realiza a través de una incisión en la parte posterior de la oreja, para mantener la cicatriz oculta. Las técnicas quirúrgicas son muy variadas y deben de adaptarse a cada paciente.

Los primeros días las orejas estarán amoratadas e hinchadas, desapareciendo estos síntomas aproximadamente en una semana. En los primeros meses las orejas estarán más sensibles especialmente a los cambios de temperatura, por lo que hay que evitar el sol y el uso de gafas muy pesadas. Recuerde que será necesario mantener una cinta elástica a modo de vendaje, permanentemente durante dos o tres semanas, y para dormir durante al menos dos meses, para evitar que la oreja se pliegue mal y se suelten los puntos internos.

TRATAMIENTO ALTERNATIVO

La otoplastia es una operación quirúrgica electiva, por lo que la única alternativa podría consistir en no llevar a cabo la intervención.

RIESGOS DE LA OTOPLASTIA

Cualquier procedimiento quirúrgico entraña un cierto grado de riesgo y es importante que usted comprenda los riesgos asociados.

La decisión individual de someterse a una intervención quirúrgica se basa en la comparación del riesgo con el beneficio potencial. Aunque la mayoría de Los pacientes no experimentan las siguientes complicaciones, usted debería discutir cada una de ellas con su cirujano plástico para asegurarse de que comprende los riesgos, complicaciones potenciales y sus consecuencias.

Hematoma: El edema y los morados son habituales y no dejan secuelas. Pueden ser más intensos en una de las orejas, dando aspecto de asimetría. No debe tomar aspirina o medicación antiinflamatoria desde 10 días antes de la cirugía, puesto que pueden aumentar el riesgo de hemorragia.



Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
NºCº 111106754

Tfno.: 660-75 20 20
www.javierfregenal.com

Irregularidades y asimetría: Son normales pequeñas asimetrías, ya que las orejas no suelen ser iguales antes de la intervención, y su piel delgada puede dejar transparentar alguna irregularidad del cartílago.

Infección: La infección es infrecuente tras este tipo de intervención. Se suele utilizar una profilaxis antibiótica.

Despegamiento: Puede ocurrir que transcurrido un tiempo alguno de los puntos se suelte y la oreja se despliegue parcialmente. Podría ser necesario corregirlo mediante un retoque con anestesia local.

Anestesia. Tanto la anestesia local como la general implican un riesgo. Existe la posibilidad remota de complicaciones, lesiones e incluso muerte, por cualquier tipo de anestesia o sedación quirúrgica.

NECESIDAD DE CIRUGIA ADICIONAL

Si ocurren complicaciones puede ser necesaria la cirugía adicional u otros tratamientos. Aunque los riesgos y complicaciones mencionados anteriormente son raros, la práctica de la Medicina y la Cirugía no es una ciencia exacta, y aunque se esperan buenos resultados, no hay garantía explícita o implícita sobre los resultados que pueden obtenerse.

RESPONSABILIDADES ECONOMICAS

El coste de la cirugía resulta de diversos cargos por servicios prestados. El total incluye los honorarios del cirujano, el coste del material quirúrgico, anestesia, pruebas de laboratorio, y posibles cargos del hospital, dependiendo de dónde se realice la cirugía. Puede haber costes adicionales si se dan complicaciones derivadas de la cirugía. Los cargos por cirugía secundaria o cirugía hospitalaria de día relacionadas con revisión quirúrgica correrán también a su cargo.

RENUNCIA

Los documentos de consentimiento informado se emplean para comunicar información acerca del tratamiento quirúrgico propuesto para una enfermedad o situación determinada, así como para mostrar los riesgos y formas alternativas de tratamiento. El proceso de consentimiento informado pretende definir los principios para dar a conocer los riesgos, que generalmente satisface las necesidades de la mayoría de los pacientes en la mayoría de las circunstancias.

Sin embargo, no debe considerarse que los documentos de consentimiento informado incluyan todos los aspectos sobre otros métodos de tratamiento o riesgos posibles. Su cirujano plástico puede proporcionarle información adicional o diferente, basada en todos los hechos de su caso particular y en el estado del conocimiento médico.

Los documentos de consentimiento informado no pretenden definir o servir como el modelo del cuidado médico. Éste será determinado en base a todos los hechos involucrados en un caso individual, y está sujeto a cambios, puesto que el conocimiento científico y la tecnología avanzan, y los modelos de práctica evolucionan.

ES IMPORTANTE QUE LEA CUIDADOSAMENTE LA INFORMACION ANTERIOR Y HAYAN SIDO RESPONDIDAS TODAS SUS PREGUNTAS ANTES DE QUE FIRME EL CONSENTIMIENTO DE LA PÁGINA SIGUIENTE.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

D./Dña., mayor de edad, con
D.N.I. Nº..... en mi propio nombre y por medio del presente documento, expresamente DIGO:

Que el Dr. **Javier Fregenal García**, colegiado en Cádiz con el nº 111106754 personalmente ha procedido a informarme de forma perfectamente comprensible, a mi entera satisfacción y respondiendo a cuantas preguntas le he formulado, que he sido diagnosticada/o de, así como de las alternativas de tratamientos existentes y las consecuencias que cada uno de ellos puede razonablemente deparar. Asimismo se me ha informado de que como consecuencia de la intervención quirúrgica se pueden producir complicaciones, cicatrices o marcas derivadas de la cirugía, así como problemas derivados de los procedimientos anestésicos.

Que con base en la referida información, en uso de mi libre voluntad y por medio del presente documento EXPRESAMENTE AUTORIZO a que por el Dr. Fregenal, Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora y su equipo, se me practiquen las intervenciones/exploraciones:
.....en la Clínica
a cuyo efecto EXPRESAMENTE CONSIENTO en que tal intervención se practique con ANESTESIA....., así como autorizo a que se fotografíe o se filme la situación preoperatorio, la intervención quirúrgica y sus resultados, y a que este material iconográfico se utilice con fines científicos, educativos o simplemente divulgativos.

CONSIENTO asimismo en que durante el tiempo que se considere conveniente por el correspondiente personal facultativo, se me interne en el mismo Hospital (o en otro en caso de ser ello necesario), y se me practiquen cuantas pruebas, del orden que sea, se consideren precisas.

EXPRESAMENTE se hace constar que se AUTORIZA la realización de cualquier otra intervención o manipulación complementaria si durante el curso de la intervención quirúrgica y por causas que en este momento no se hayan previsto, se considerase necesario, o simplemente conveniente su realización sin que sea preciso para ello sacarme del estado anestésico en que pueda encontrarme.

Caso de que sea mi intención cancelar o anular estos consentimientos y autorizaciones, ello habrá de hacerse expresamente por escrito, firmados personalmente por mí, y personalmente recibido por los Facultativos afectados antes de que se produzca la iniciación del acto médico.

Con la firma de este documento, del que he recibido copia con tiempo suficiente para su estudio, se consideran cumplidos los requisitos de la Ley 41/2002 de 14 de Noviembre, los requisitos recomendados por el Excmo. Colegio Oficial de Médicos de Cádiz y cualquier otra norma en referencia a la obligación de obtener del paciente autorización o consentimiento previo a la intervención.

Habiendo personalmente leído este documento y conociendo que los facultativos que me van a intervenir se comprometen a hacerlo con la máxima diligencia y poniendo a mi servicio los medios de que se disponen en el Centro, pero sin que puedan, por otra parte, garantizar el resultado de su actuación, firmo dos ejemplares

A de de 2013.

Dr. Javier Fregenal